

ART. 1: ORGANIZACIÓN

La XXI Maratón “MTB Guzmán el Bueno” se disputa de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, FAC y cuantas normas reglamentarias que sean de aplicación.

ART. 2: COLABORACIÓN

El Club Deportivo Ciclos Cabello es el organizador de la XXI Maratón “MTB Guzmán el Bueno”, que cuenta con el imprescindible apoyo, tanto material como humano de la BRI “Guzmán el Bueno” X en la organización. Igualmente colabora: Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y el Servicio de Extinción de Incendios, así como el apoyo institucional del Ayuntamiento de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Diputación de Córdoba que se unen en pro del deporte y la naturaleza en el marco de la Sierra Morena cordobesa.

ART. 3: PARTICIPANTES

Podrán participar en este Maratón todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba. Las únicas bicicletas que entran en clasificación y premios son de MTB (las bicicletas eléctricas no entrarán en el Cajón de los 500 primeros, ni optarán a clasificaciones por categorías, ni a trofeo, únicamente a medalla finisher).

El número de inscripciones máximas de Mountain Bike se establece en 3.500 participantes.

ART. 4: NORMAS

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello y, a todos sus colaboradores y patrocinadores, de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

ART. 5: LESIÓN

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la organización lo antes posible.

ART. 6: EQUIPAMIENTO

Las bicicletas y los cascos usados en la XX Maratón, serán según lo estipulado en el artículo IV-B del Reglamento de la RFEC (Material) Además, se recomienda llevar vestimenta adecuada, botes de agua o camelback, herramientas. Igualmente, es aconsejable llevar teléfono móvil.

ART. 7: PULSERA DE CONTROL Y DORSAL

Pulsera de Control y Dorsal, proporcionados por la organización, han de estar colocados en lugar visible y accesible.

ART. 8: AVITUALLAMIENTOS

La organización dispondrá de 5 Avituallamientos a lo largo del recorrido con alimentos líquidos y sólidos, así como un comedor de la brigada al final en meta.

ART. 9: SERVICIOS

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de vehículos de apoyo para trasladar a los corredores retirados hasta la salida/meta, aseo, servicio de comedor en la línea de meta, lavadero de bicicletas, aparcamiento vigilado para las bicicletas.

ART. 10: RECORRIDO

La prueba se compone de un recorrido de 105km y 2900 metros de desnivel, contando con 5 avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido.

ART. 11: MEDIO AMBIENTE

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios (cualquier tipo de material, restos de comida...) y circular fuera de los caminos señalizados. Siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

Parte del recorrido transcurre por propiedad privada. Por ello no es transitable en días distintos a la prueba.

ART. 12: SEÑALIZACIÓN

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces con carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben de circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

La señalización se colgará en la web con antelación.

ART. 13: CIERRE DE CONTROL

Último avituallamiento 17:30h. Finalización de servicios en Meta 18:30h.

ART. 14: MATERIAL

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa (salvo fenómenos meteorológicos extremos).

Cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. En el caso de predicción de lluvia, si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

ART. 15: AYUDA

Está prohibido tener ayuda externa (fuera de la zona de avituallamiento) e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

ART. 16: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Desviarse del recorrido oficial marcado.

Transitar por las aceras.

Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.

No llevar el casco.

No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.

Comportamiento irresponsable poniendo en riesgo su integridad física o psíquica.

Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.

Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles, glucosa etc.).

Quitar o modificar señalizaciones del recorrido.

No llevar visible el dorsal de la prueba.

Suplantar la identidad de otro participante.

Saltarse alguno de los puntos de control de paso.

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento inadecuado de cualquier participante (conductas descritas en el artículo 16) . Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

ART. 17: INSCRIPCIONES

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela segura. Procedimiento:

- 1.- Acceder a la inscripción en la web www.mtbguzmanelbueno.com, que enlaza con la web de <https://www.rockthesport.com/es/evento/xixmtbguzmanelbueno2026>.
- 2.- Si todavía no eres usuario de rockthesport, hay que registrarse <https://web.rockthesport.com/es/es/master/altadeportista> como usuario siguiendo las indicaciones que aparecen en la misma.
- 3.- Una vez se haya registrado, inscribirse en la prueba.
- 4.- Después de guardar la inscripción, “realizar el pago de la misma” siguiendo las indicaciones que aparecen en la web.
- 5.- Una vez confirmada la inscripción y el pago, recibiréis en la dirección de correo que habéis proporcionado la inscripción formalizada con su número de dorsal asociado.

Notas:

En el momento de la inscripción deberá detallarse la talla del maillot.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:
info@mtbguzmanelbueno.com.

1. Este año nuevamente, desde el día 2 de Octubre hasta el 31 de Diciembre, todos aquellos participantes de la pasada edición (2025) que quedasen entre los 500 primeros de la modalidad MTB, que se inscriban, entrarán en un primer cajón de salida con capacidad para 500 bikers. Una vez pasado el 31 de Diciembre, no se tendrán en cuenta los tiempos de la última edición.

Se ha puesto a disposición de los interesados, la clasificación de la pasada edición, para que puedan consultar sus tiempos.

ART. 18: INSCRIPCIÓN DE MENORES

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada. Podéis descargarlo en el apartado “descarga documentos” en la ficha de la prueba que podréis encontrar en www.mtbguzmanelbueno.com

ART. 19: IMPORTE INSCRIPCIONES

Precios por orden de inscripción:

Del 0001 al 1000 55€/ unidad

Del 1001 al 2000 60€ / unidad

Del 2001 al 3500 65€ / unidad

Estos importes son para Federados año 2025, los no federados tienen que abonar la licencia de 1 solo día de 10 €/unidad.

ART.20. POLÍTICA DE CANCELACIONES – MARATÓN MTB GUZMÁN EL BUENO

1. CONDICIONES GENERALES SOBRE CANCELACIONES Y REEMBOLSOS

La inscripción en la Maratón MTB Guzmán el Bueno implica la aceptación de la presente Política de Cancelaciones, que regula las condiciones en las que se podrá solicitar la cancelación de la inscripción y, en su caso, la devolución del importe correspondiente.

Todas las solicitudes de cancelación deben realizarse exclusivamente por correo electrónico, enviando la solicitud a la dirección **info@mtbguzmanelbueno.com** dentro de los plazos establecidos.

En caso de **cancelación del evento o modificación de la fecha** por motivos ajenos a la organización, los participantes podrán optar por las siguientes opciones:

Mantener su inscripción y participar en la nueva fecha establecida sin coste adicional.

Ceder su dorsal a otro participante, mediante la plataforma **RockTheSport** hasta un mes antes del evento.

Guardar su inscripción para la edición del siguiente año.

Solicitar el reembolso de la inscripción dentro de los **7 días siguientes** a la comunicación del cambio de fecha o cancelación. En este caso, se aplicará un porcentaje de retención por gastos administrativos y de gestión, según se detalla en la sección de penalizaciones.

2. JUSTIFICACIÓN DE PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN VOLUNTARIA

El proceso de inscripción en un evento deportivo conlleva una serie de costes administrativos, operativos y logísticos que se activan desde el momento en que un participante formaliza su inscripción.

A medida que se acerca la fecha del evento, la organización incurre en gastos que no pueden recuperarse en caso de cancelaciones, tales como:

Gestión de inscripciones, seguros y permisos administrativos.

Producción de dorsales y material personalizado.

Logística de avituallamiento y servicios contratados con antelación.

Infraestructura y contratación de personal para el evento.

Por ello, las cancelaciones voluntarias conllevan una **penalización progresiva**, ya que la organización debe asumir estos costes aun cuando un participante decide no asistir.

3. PLAZOS Y PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN VOLUNTARIA

Cancelaciones solicitadas del 01/03/2025 al 31/12/2025 (inclusive):

Solo se admitirán cancelaciones hasta el 31 de diciembre del año anterior al evento, con derecho a la devolución del 50% de la inscripción. A partir del 1 de enero no se realizarán devoluciones por baja voluntaria, cualquiera que sea el motivo.

Importante:

Las devoluciones se realizarán en un plazo máximo de **30 días** desde la confirmación de la cancelación. art. 103.I TRLGDCU

Si has contratado una **Reserva Reembolsable con Refund Protect**, puedes obtener un reembolso del **100%** en caso de no poder asistir, siempre que presentes la documentación requerida conforme a los **Términos y Condiciones** aceptados al momento de la inscripción, siendo este un servicio ajeno a la organización contratado por el participante.

4. POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL DE MERCHANDISING

Los pedidos realizados de material de merchandising de la prueba (culottes, maillots, calcetines, etc.) no podrán ser devueltos transcurridos 15 días desde la fecha de compra.

Condiciones específicas:

Si el material ha sido enviado o recogido, no podrá solicitarse la devolución.

En caso de que la prueba se cancele o se modifique la fecha, los productos adquiridos seguirán disponibles para su recogida o envío.

La imposibilidad de participar en la prueba no afecta al derecho de entrega del merchandising adquirido, ya que se trata de una compra independiente de la inscripción.

Solo se aceptará la devolución de productos en caso de defectos de fabricación, conforme a la normativa de defensa del consumidor.

5 – POLÍTICA DE CANCELACIONES Y FUERZA MAYOR

1. Cancelaciones voluntarias del participante

Conforme al art. 103.I) del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007), al tratarse de un servicio de ocio y actividad deportiva con fecha determinada, no existe derecho legal de desistimiento una vez realizada la inscripción.

No obstante, la Organización, de manera voluntaria, ofrece a los participantes la posibilidad de cancelar su inscripción hasta el 31 de diciembre del año anterior a la prueba, con derecho a devolución del 50% del importe abonado.

A partir del 1 de enero del año de la prueba no se admitirán devoluciones bajo ningún concepto, cualquiera que sea el motivo de la baja.

2. Suspensión, modificación o aplazamiento por fuerza mayor

De acuerdo con el art. 1105 del Código Civil, se entiende por fuerza mayor todo acontecimiento imprevisible o inevitable que impida la celebración de la prueba en condiciones de seguridad.

Se incluyen expresamente, a título enunciativo:

- Alertas meteorológicas oficiales de nivel naranja o rojo, o amarilla con riesgo objetivo, emitidas por AEMET.
- Terreno impracticable o inseguro (barro extremo, inundaciones, desprendimientos, tormentas locales, incendios forestales).
- Restricciones administrativas, retirada de permisos, limitaciones sanitarias o de acceso a espacios naturales.
- Cualquier otra circunstancia ajena a la Organización que suponga riesgo para la integridad de los participantes.

En estos supuestos, la Organización podrá, a su sola discreción, adoptar una de las siguientes medidas:

- Trasladar la inscripción a la nueva fecha que se determine.
- Guardar la inscripción para la siguiente edición.
- Ceder el dorsal a otro participante.

En ningún caso existirá obligación de devolución en metálico, de conformidad con el art. 103.l) TRLGDCU, salvo que la Organización lo decida voluntariamente, aplicando en ese caso una retención mínima del 40% del importe en concepto de gastos administrativos y logísticos ya incurridos (seguros, permisos, dorsales, avituallamientos, material perecedero, personal contratado, etc.).

La Organización no asumirá, en ningún caso, los gastos indirectos de los participantes (viajes, alojamientos, material deportivo).

3. Suspensión por motivos de seguridad sin alerta oficial

En aplicación del deber de garantizar la seguridad recogido en la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y en la normativa federativa, la Dirección de Carrera podrá suspender o modificar la

prueba aunque no exista alerta meteorológica oficial, cuando se considere que las condiciones del terreno, de seguridad o ambientales no reúnen las garantías mínimas para el normal desarrollo del evento.

En tal caso, se aplicará el mismo régimen previsto en el apartado anterior de fuerza mayor, con las mismas alternativas y exclusiones de responsabilidad.

4. Marco legal aplicable

La presente política se ajusta y queda amparada en:

Art. 103.l) del Real Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

Art. 1105 del Código Civil español, en materia de exoneración de responsabilidad por fuerza mayor.

Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en lo relativo a suspensión o modificación por motivos de seguridad.

Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que faculta a la organización a establecer condiciones de admisión y participación.

Para cualquier consulta sobre cancelaciones, envíanos un correo a: info@mtbguzmanelbueno.com.

ART. 21: OBSEQUIO DE LA PRUEBA

Se regalará a todos los participantes de mountain Bike un maillot de alta calidad de la marca KAVANT, personalizado con la XIX Maratón “ MTB Guzmán el Bueno” y una bolsa regalo, con diferentes obsequios en su interior.

ART. 22: TROFEOS

Optarán a trofeo los tres primeros de la clasificación general masculino y femenina. Se hará entrega de un trofeo a los tres primeros de cada categoría, masculina como femenina, la categoría cicloturista y E-bike, correrán con un dorsal diferente, no tiene trofeo pero si medalla finisher.

ART. 23: CATEGORÍAS

Junior, Sub-23, Elite, Máster 30, Máster 40, Máster 50, Máster 60 y Cicloturistas (Masculino y Femenino)

Los participantes que dispongan de Licencia ÉLITE, pero que por su edad no correspondan a dicha categoría, deberán comunicarlo en el momento de la retirada de la documentación necesaria para su participación. El incumplimiento de este punto EXIME a la organización de cualquier responsabilidad en la asignación de categorías y posibles errores en las clasificaciones por este motivo.

ART. 24: DECLARACIÓN JURADA (O CONSENTIMIENTO INFORMADO)

La aceptación del Reglamento de la prueba supone la firma de la habitual declaración jurada (o consentimiento informado) que en ediciones anteriores se debía entregar en mano a la hora de retirar el dorsal, y que este año se hará de manera virtual. La Declaración Jurada, supone entre otros puntos que:

El participante declara haber efectuado un entrenamiento adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.

El participante, autoriza a los Servicios Médicos de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.

Asimismo declara que conoce la dureza de la prueba, que el itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y rodado y que seguirá todas las indicaciones del personal de la organización, con la finalidad de evitar cualquier daño tanto a su persona, como ajeno.

Antes o durante la prueba, no consumirá sustancias prohibidas, consideradas como Doping por la Federación de Ciclismo.

La organización se reserva el derecho a hacer pasar control antidoping a los 3 primeros clasificados y a tres participantes al azar.

Acepta que los jueces de la carrera podrán descalificar a cualquier participante, por alguno de los motivos que se enumeran en el reglamento, o por aquel comportamiento o actuación que consideren sancionable o por otro motivo de descalificación bajo su propio criterio.

La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.

ART. 25: CAMPO DE MANIOBRAS Y TIRO DE CERRO MURIANO

En caso de que el recorrido de la prueba atravesase cualquier zona perteneciente al Campo de Maniobras y Tiro de Cerro Muriano, el participante se compromete a respetar tanto señalización, como las indicaciones que cualquier miembro del Ejército pueda darle. Así mismo, exime de toda responsabilidad a la Base Militar, la Brigada Guzmán el Bueno X y el Campo de Maniobras, o cualquier miembro de las mismas, ante cualquier tipo de accidente, o altercado que pueda suceder.

Queda terminantemente prohibido realizar fotos en zona militar.

ART. 26: MODIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables para la carrera.

ART. 27: TITULARIDAD DEL DORSAL

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

ART. 28: ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA DEL REGLAMENTO

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y el reglamento reflejado por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello y todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

ART. 29: ENVÍO BOLSA REGALO Y MAILLOT

Los participantes que no puedan acudir a la prueba y deseen recibir su bolsa de corredor deberán solicitarla una vez pasada la prueba y hasta un máximo de 15 días después de su celebración. Para recibirla se tendrán que poner en contacto a través de: info@mtbguzmanelbueno.com para indicarle cómo abonar los gastos de envío.

ART. 30: PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

El usuario tiene derecho a conocer, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del fichero de Club Deportivo Ciclos Cabello.

En el correo electrónico clubdeportivo@cicloscabello.com , podrá ejercitar sus derechos, ya que serán utilizados para mantener la relación deportiva y recibir información y publicidad de productos y servicios de nuestro club, de empresas colaboradoras y patrocinadores de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre de 2018.

El tratamiento de los datos personales y el envío de comunicaciones por medios electrónicos están ajustados a la normativa establecida en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 y en la Ley

34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (B.O.E. 12/07/2002).

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

La aceptación de este reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, sus colaboradores y patrocinadores de la MTB GUZMAN EL BUENO a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, (en todos los formatos posibles) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: info@mtbguzmanelbueno.com.

La Organización Club Deportivo Ciclos CABELLO